



## **BOLETÍN Nº 8 - 14 de enero de 2014**

### **ORDEN FORAL 154/2013, de 20 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de dicho municipio.**

El Ayuntamiento de Ayegui ha presentado ante el Departamento de Fomento, para su aprobación definitiva, el Plan General Municipal de dicha localidad.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 21/2013, de 20 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Fomento,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el Plan General Municipal de Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de dicho municipio.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Ayegui, a los efectos de que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de diciembre de 2013.–El Consejero de Fomento, Luis Zarraluqui Ortigosa.

Código del anuncio: F1318249



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI  
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1  
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)  
Tfno.: 948 55 19 31  
Fax: 948 54 67 53  
C.I.F. P 31/04100 G  
E-mail: ayegui@ayegui.org  
Web: www.ayegui.org

**AYEGUI**

**PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL  
MUNICIPAL DE AYEGUI**

En el Boletín Oficial de Navarra número 8, de fecha 14 de enero de 2014, se ha publicado la Orden Foral 154/2013, de 20 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se envía al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, tanto la Normativa Urbanística como las Ordenanzas de Edificación y Urbanización, incluidas en el Plan General Municipal de Ayegui.

Ayegui, a 14 de enero de 2014  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Doña Esperanza Gastea Hernández

P.O.

